

Modelo para el empleo de la fuerza y las armas de fuego en la **POLICÍA NACIONAL**

Guía Práctica del Sistema Tático Básico Policial - 3EC-GU-0001

Resolución No. 03002 del 29/06/2017 "Por la cual se expide el manual para el servicio en manifestaciones y control de disturbios para la **Policía Nacional**"

Este le permite al policía tener un criterio valorativo de actuación frente a los procedimientos policiales; los niveles de respuesta policial deben tener un objetivo legal y van aumentando o descendiendo de acuerdo con el nivel de resistencia del individuo, la actitud, el riesgo, la percepción y el escenario en el cual se interviene. El uso de la fuerza debe ser una medida excepcional bajo los principios de necesidad, legalidad, proporcionalidad y racionalidad.



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Resolución No. 02903 del 23/06/2017, Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales para la Policía Nacional, Resolución No. 03002 del 29/06/2017 "Manual para el servicio en manifestaciones y control de disturbios para la Policía Nacional", Ley 1801 del 29/06/2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.